

RADICACIÓN: 080014189008-2021-00512-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: INVERSIONES DAZA MARTINEZ DEL CARIBE S EN C.

DEMANDADO: EDUARDO ENRIQUE MOLINARES PEÑA y JOSE ROBERTO
DIMAS BONILLA

Señora Juez. A su Despacho el proceso Ejecutivo informándole que se encuentra pendiente liquidar las costas; Sírvase proveer. Así mismo, procede la Secretaría a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS..... \$ 860. 559

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS \$ 860. 559

**SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA**

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA. SEPTIEMBRE VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022) .

De conformidad a lo previsto en el Artículo 366 de1 Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la Secretaría del despacho

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

SLLM

**Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico**

Código de verificación: **751f6184e7a1e821f97599d2d7cfa826aca7d107b50faff2054e9f972f8fba25**

Documento generado en 28/09/2022 03:16:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>